

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **18 MAR. 2010**

VISTO: las resoluciones de la Presidencia de la República P/2288 de 30 de diciembre de 2009 y P/2398 de 1° de febrero de 2010;

RESULTANDO: I) que a través de las citadas resoluciones se adjudicó la Licitación Abreviada 30/09 convocada para la adquisición de accesorios deportivos con destino al programa "Knock out a las drogas";

II) que el referido programa gestiona la ampliación de la referida licitación por el 100% (cien por ciento) de lo oportunamente adjudicado;

III) que se recabó la conformidad de los adjudicatarios de la precitada licitación, manifestando que mantienen los precios cotizados en oportunidad de dicha adquisición;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 63 del TOCAF 1996 dispone: *"Las prestaciones objeto de contratos podrán aumentarse o disminuirse, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 20% (veinte por ciento) o del 10% (diez por ciento) de su valor original en uno y otro caso y siempre que el monto definitivo no sobrepase el límite máximo de aprobación para el cual está facultada la respectiva autoridad. Cuando exceda ese límite deberá recabarse la aprobación previa de la autoridad competente. También podrán aumentarse o disminuirse en las proporciones que sean de interés para la Administración y que excedan de las antes indicadas, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. En ningún caso los aumentos podrán exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato."*;

II) que se ha agregado la respectiva constancia de existencia de crédito suficiente;

III) que consta la intervención preventiva de la Contadora Central delegada del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

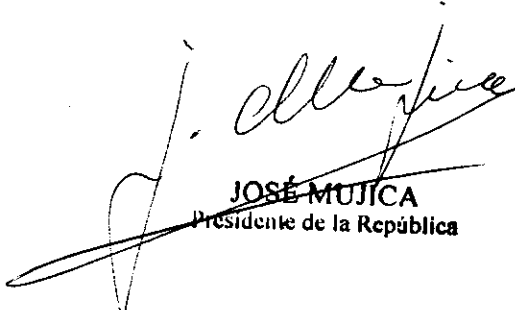
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°. Ampliase la adjudicación de la Licitación Abreviada 30/09 convocada para la adquisición de accesorios deportivos con destino al programa "Knock out a las drogas" dispuesta por resoluciones de la Presidencia de la República P/2288 de 30 de

diciembre de 2009 y P/2398 de 1° de febrero de 2010, en un 100% (cien por ciento) de lo establecido en dichas resoluciones.

2°. La erogación de \$ 85.200 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil doscientos) resultante de la presente contratación se atenderán con cargo al Objeto del Gasto 721 "Gastos extraordinarios", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República".

3°. Notifíquese, comuníquese, etc.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República